Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Evaluación médica del porcentaje de incapacidad y recurso de reposición (beneficios del Seguro de Desgravamen del SERVIU)

Última actualización: 07 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe, desde el punto de vista médico, el grado de invalidez de los deudores habitacionales para que puedan acceder a los beneficios del seguro de desgravamen del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

Obtenga más información sobre el proceso de evaluación de la invalidez.

Si la **persona no está de acuerdo con el porcentaje de incapacidad asignado** en primera instancia, puede **presentar un recurso de reposición** ante la COMPIN o subcomisión en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Deudores habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), que presentan invalidez permanente total o parcial (al menos 2/3).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

tratante, quien debe informar: la historia clínica, los exámenes físicos, tratamientos efectuados, exámenes generales, y su conclusión respecto al grado de invalidez que considera que tiene su paciente.
- Cédula de identidad vigente del beneficiario (original y fotocopia).
- Documento que acredite la residencia del solicitante (declaración jurada simple o cuenta de servicios donde se indique el domicilio del interesado).

Recurso de reposición:

- Formulario para solicitar el recurso de reposición, disponible en las oficinas de la COMPIN.
- Antecedentes adicionales o complementarios a los señalados anteriormente, que justifiquen la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Diríjase a la oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o subcomisión, correspondiente a su domicilio particular.
- Explique el motivo de su visita: solicitar la evaluación médica del porcentaje de incapacidad o presentar un recurso de reposición para acceder a los beneficios del Seguro de Desgravamen del SERVIU.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud, cuya respuesta obtendrá en el plazo de 30 días hábiles.

Importante:

- En los casos que sea necesario, el médico contralor a cargo de la evaluación médica, puede solicitar exámenes, informes complementarios o interconsultas al Servicio de Salud.
- La última instancia de apelación es el recurso de reposición ante la COMPIN. En este caso, no existe la posibilidad de reclamar ante otra entidad pública.